



DECRETO N° 1109

NEUQUÉN, 31 AGO 2009

El Expediente OE N° 7905-M-09, la Ordenanza N° 11114, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2008; el Decreto N° 1614/08 mediante el cual se prorroga a partir del 01 de enero de 2009 el Presupuesto General de la Administración Municipal vigente al 31 de diciembre de 2008, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

**CONSIDERANDO:**

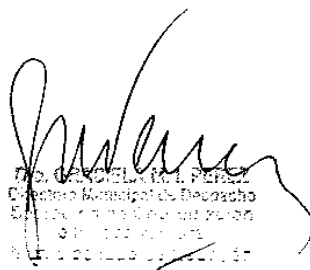
Que mediante el expediente de marras, la Subsecretaría de Desarrollo Social solicita una reestructuración presupuestaria, con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal: "Servicios", de la Actividad: "Desarrollo Infantil", y proceder a renovar las contrataciones bajo modalidad C.U.I.T. del personal del área;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal: "Servicios", de actividades dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social, sin alterar el monto total del presupuesto prorrogado;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos; contando

  
D. C. CANCELADO, P. F. F. F.  
Director Municipal de Despacho  
Expediente OE N° 7905-M-09  
31 de Agosto de 2009  
Neuquén, Argentina

con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) REESTRUCTURAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2009, mediante Decreto N° 1614/08 y Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Adm. Progr. Soc. Financ. con Fondos Tesoro Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Seguridad alimentaria	44,200
		44,200
<b>Total:</b>	<b>Adm. Progr. Soc. Financ. con Fondos Tesoro Municipal</b>	<b>44,200</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>44,200</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>44,200</b>

<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Adm. Progr. Soc. Financ. con Fondos Tesoro Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Desarrollo infantil	44,200
		44,200
<b>Total:</b>	<b>Adm. Progr. Soc. Financ. con Fondos Tesoro Municipal</b>	<b>44,200</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>44,200</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>44,200</b>

**Artículo 2º)** Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Desarrollo Social.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE



FDO) FARIZANO  
YANES  
BALDO.-

Publicación Boletín Oficial  
Número 1735  
11 09 09